

Montevideo, 15 de noviembre de 2018.

## UNIDAD DE PROYECTOS Y OBRAS | Región 4

---

### Asunto: ACLARACIONES N°1 | C.D. 570/2018 "DESMONTAJE Y MONTAJE DE ESTANTERIA CORREDIZA", Piedras 482

---

De acuerdo a lo explicitado en la visita del día de hoy, se realizan las siguientes aclaraciones:

1. Además de las tareas solicitadas originalmente en el llamado, se debe cotizar el desmonte de la estantería corrediza ubicada en el archivo de la Oficina 002 de Planta Baja.
2. También se debe cotizar el montaje de esta estantería en el entrepiso del archivo ubicado en el primer piso del inmueble (junto con la estantería que se desmonte de la Oficina 007).
3. Se deberá cotizar los siguientes ítems:
  - a) Desmonte estanterías archivo **oficina 007**
  - b) Desmonte estanterías archivo **oficina 002**
  - c) Montaje estanterías retiradas en ítem a)
  - d) Montaje estanterías retiradas en ítem b)
4. Si bien podrá utilizarse el ascensor para el traslado de operarios, insumos y herramientas, éste se deberá proteger adecuadamente para evitar deterioros. De producirse algún daño o rotura serán de cargo de la empresa contratista. El uso deberá ser coordinado con el personal de Intendencia de INAU, teniendo siempre prioridad los pasajeros.
5. Para el retiro de los componentes de la oficina 007 se deberá tener en cuenta las dimensiones de la escalera existente en la unidad; podrá optarse por el retiro a través del cerramiento vidriado hacia el hall mediante el uso de andamios.
6. Cualquier daño provocado por la empresa contratista en el inmueble será reparado a su cargo.
7. Se deberá incluir en la cotización cualquier parte o pieza que falte, esté dañada o sea necesaria para el montaje de las estanterías en el nuevo local; garantizando el perfecto funcionamiento de éstas.